

OBJ.: CAMBIOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA CORPORACIÓN DE SEGUROS: Se comunica.

REF.: 1. Circular N° 991, de 23.01.1991, de la ex S.V.S., actual C.M.F.  
2. Artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Mutualidad de Carabineros.

ORD. N°

 54609

SANTIAGO, noviembre 18 de 2020.

DE : MUTUALIDAD DE CARABINEROS

A : DANIEL GARCÍA SCHILLING  
INTENDENTE DE SEGUROS  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

1.- En conformidad al antecedente de la referencia 1, se informa a esa Comisión que, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos de esta Mutualidad, respecto de los integrantes del Consejo de Administración de esta Mutualidad, letra a), que literalmente señala, "Un Oficial General de Carabineros de Orden y Seguridad, en servicio activo, quién lo presidirá", en concordancia con el artículo 15 de los mismos Estatutos, que establece que tal Consejero será designados por Carabineros de Chile; se informa que el Sr. General Director de dicha Institución, designó como miembro y Presidente del Consejo de Administración de esta Mutualidad, al General Inspector de Carabineros Marcelo Leonardo Araya Zapata, RUT N° 9.067.264-9, Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros, en reemplazo del ex-General de Carabineros Manuel Iván Valdés Pinochet, RUT N° 11.676.182-3, quien pasó a retiro.

2.- Cabe indicar que, para esta designación, se dio cumplimiento al Dictamen N° 26.247, de 19.10.2018, de la Contraloría General de la República, referido a que resulta procedente la participación de integrantes de las Instituciones Armadas y de Orden y Seguridad en las respectivas mutualidades, con excepción de los Comandantes en Jefe, General Director y Director General, así como la de los Directores de Bienestar y Personal de esas entidades, por no ser conciliable con su posición institucional.

3.- Finalmente, se informa que, en la Sesión Ordinaria N° 3.626, de esta fecha, asumió sus funciones como Presidente del Consejo de Administración don Marcelo Leonardo Araya Zapata, dejándose las constancias pertinentes en el Acta de Sesión.

4.- Lo anterior, para conocimiento y fines que se determinen procedentes.



Registro \_\_\_\_\_/  
RRUT/dap.

Distribución:

- 1.- Comisión para el Mercado Financiero.
- 2.- Gerencia.
- 3.- Secretario Consejo Adm.
- 4.- Deptos. Mutucar.
- 5.- Auditoría Interna.
- 6.- Archivo.-/

**Asegurando tus decisiones**